

la delegación que le hacía el Capítulo, pues SOLO ESTE Y NO EL REY podía trasmitirle la jurisdicción espiritual.»

De manera que, si como el mismo Dr. D. Justo Sierra dice, el Cabildo de la Catedral de Yucatán no le delegó su poder al Sr. Arriaga en virtud de *ruego y encargo* del Rey, sino que vino á encargarse del gobierno del Obispado *porque se le mandó por una Real Orden*; aun aceptando la práctica, por lo que tenía de *antiquísima costumbre*, no por eso dejaba de tener *motivo el Sr. Arriaga de temer*, porque su caso era diverso del de la dicha práctica, sin que por eso aún esta misma dejase acaso de ofrecerle motivos de recelos y temores.

No existe en nuestra Catedral el libro de actas capitulares de aquel tiempo y por eso no podemos esclarecer el punto histórico, pero el repetido Dr. Sierra que conoció y trató á muchos de los antiguos eclesiásticos de la Catedral que conservaban las tradiciones de nuestra Iglesia, asegura, volvemos á decir, que el Cabildo aludido no hizo la delegación. He aquí sus palabras: «Los Canónigos dudaban que *por sola* la presentación al Romano Pontífice, el Sr. Arriaga tuviese derecho á gobernar la Diócesis,» y poco después añade: «Al buen Prelado no le faltaban sus escrúpulos en este punto, y *más bien que gobernar de Real Orden habría querido que el Cabildo lo eligiese mientras llegaban las Bulas del Papa.*» Y el autor de los Manuscritos inéditos (1) insertos en el *Museo Yucateco* dice de él: «Era escrupuloso y de allí le resultó no considerarse legítimamente Obispo en esta Catedral.»

II

Sea cómo quiera, el hecho es que el Sr. Arriaga y Agüero vino á encargarse del gobierno de este Obispado sin aparecer ahora documento alguno sobre el modo con que tomó el encargo. Podemos sí asegurar que *fué tan presto en venir desde Europa*, que antes de los dos años de haber fallecido el último Obispo, y á los siete meses de su nombramiento llegó él á esta ciudad, así porque se afirma que se posesionó el 13 de Noviembre de 1696.

(1) *Museo Yucateco*. Tom. I. pag. 296.

como por otros documentos que existen. Dijimos en la vida del Illmo. Sr. Cano Sandoval, que el Dr. D. Pedro Padilla de Valencia, Cura Beneficiado de Ichmul, puso queja contra aquel Prelado ante la Real Audiencia de México por haberle dividido su Parroquia, y que si bien el tribunal de México sentenció en favor del quejoso, el Rey no confirmó el fallo y resolvió aprobar cuanto el Obispo había hecho. Pues bien; como el Illmo Sr. Cano de Sandoval había fallecido cuando llegó á esta ciudad la provisión de la Real Audiencia, hubo de notificarse al Sucesor Sr. Arriaga, y por este documento ó diligencia de notificación venimos en perfecto conocimiento de la fecha en que ya se encontraba gobernando el Sr. Arriaga, pues encontramos en nuestro archivo el expediente del aludido pleito, el cual dice así en la parte que aquí nos interesa: «En la muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatán de las Indias, en 24 días del mes de Noviembre de 1696 años, yo Juan Alonzo Baeza, Escribano Real y Público y del número de esta dicha ciudad, en cumplimiento de lo mandado por los Señores de la Real Audiencia de México, y en virtud de requerimiento que para ello me hizo el Dr. D. Pedro Padilla de Valencia, Cura Beneficiado por el Real Patronato del Partido de Ichmul, vine al palacio episcopal donde vive el Illmo. y Rmo. Sr. Maestro D. Fray Antonio de Arriaga y Agüero del Consejo de Su Majestad, Dignísimo Obispo Electo de estas Provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, y le intimé y le hize notoria la Real Provisión de las foxas antecedentes, la qual Su Señoría Ilustrísima obedeció con el acatamiento debido etc..... Y lo firmó, de que doy fé.—Fray Antonio, Obispo Electo de Yucathan.—Juan Alonzo Baeza, Escribano Real y Público.»

Una vez constituido al frente de la Diócesis el Sr. Arriaga, como se vé, en el año inmediato al en que murió su Predecesor, desplegó un celo, de que todos se quejaron por rayar en exagerado. Que hizo la visita Pastoral, no hay duda, pues nosotros hemos visto autos de ella en los libros parroquiales correspondientes á los años de 1696 y 1697. Con una especie de marcada antipatía de que estaba como invenciblemente afectado, todo le pareció malo en Yucatán. Calificó á todo el Clero, en general, de ignorante, y emprendió con rudeza una obra que él llamó de reforma. El Dr. D. Justo Sierra, á quien parece que agradan las

afecciones del Sr. Arriaga, ménos sus temores y escrúpulos sobre la legitimidad canónica de su gobierno, dice así: «Su severidad y rigidéz, le hubieron de concitar fuertes y poderosos enemigos. No admitió regalía ni ofrenda de ningún género: estableció conferencias públicas en su palacio dos veces á la semana, porque halló á la Clerecía tan atrazada en letras que la mayor parte de sus individuos casi ni el latín conocían: quitó las licencias de confesar á muchos de ellos, aun Curas, y hasta la de decir Misa, mientras no aprendieran el latín.»

Es indudable que casi siempre tiene qué corregir un Prelado en su Diócesis, y mucho más en pobres y lejanas Provincias, en apartadas Colonias donde facilmente se introducen los abusos; pero consta por datos históricos perfectamente ciertos y auténticos, que por más deficiencias que en Yucatán pudieran notarse en aquella época, no por eso se encontraba en la situación que por sus afecciones íntimas el Sr. Arriaga creía. Los últimos Obispos que, continuando la buena obra de los primeros en formar y levantar al pueblo yucateco, trabajaron dignamente, habían sido los Illmos. Sres. Cifuentes, Escalante Turcios y Cano de Sandoval. No habiendo sido posible, á causa de la pobreza del país, establecer el Seminario Conciliar, fomentaban y servíales como tal y estimábanle de todas veras como Seminario Diocesano, al Colegio de los PP. de la Compañía de Jesús intitulado de San Javier, y erigido además desde el tiempo del Illmo. Sr. D. Fray Gonzalo de Salazar en Universidad por gracia Apostólica y Real; debiendo decirse que, para las circunstancias de entonces, era aquello suficiente hasta con ventaja, pues no había necesidad de más. Antes bien, lo que podía distraerse en nuevas fundaciones debía emplearse y se empleaba en conservar y mejorar dicha Universidad Pontificia, que esencialmente no era otra cosa que un Seminario Clerical con privilegio de conferir grados académicos sin restricción alguna. El Sr. Cifuentes que se había formado en la Universidad de México y servídola tan brillantemente, era quien había dado, como en su lugar vimos, un gran impulso á la de Mérida. El Señor Arzobispo Primado de las Indias y Obispo de Yucatán D. Juan de Escalante y Turcios, se había graduado en ella de Licenciado y Doctor, y por tanto con más razón la amó con la predilección con que distinguía todas las cosas de Yucatán, cuya tierra prefirió á

cualquiera otra. Y el Sr. Cano de Sandoval que, como su padre, fué la lumbrera de la Universidad Mexicana, siguió aquí las gloriosas huellas de sus Predecesores en cultivar el plantel literario de San Javier. Fué el inmediato antecesor del Sr. Arriaga, y acababa de espigar óptimos frutos, pues de los ochenta y siete sujetos domiciliarios de la Diócesis que ordenó hasta el Sacerdocio, cincuenta y cinco eran del Clero secular, y de estos vimos que cuarenta eran graduados, á saber: un Doctor, cuatro Licenciados y treinta y cinco Bachilleres, cuya lista dimos en el lugar respectivo. El Capítulo Catedral era verdaderamente ilustre y docto, laureados todos sus miembros como Doctores. Eran el Sr. Arcediano Dr. D. Juan de Villa-Real y Rojas, el Sr. Chantre Dr. D. Nicolás de Salazar, el Sr. Maestrescuelas Dr. D. Pedro de Mijangos, el Sr. Magistral Dr. D. Juan de Cabrera, y el Sr. Canónigo Dr. D. Diego Angel Carrión de Villasante.

Entre los Curas, los más eran Licenciados y Doctores en Teología ó en Cánones, y casi todos los demás Bachilleres en Filosofía, y aunque no se conserva la lista de todos, por descubrimientos parciales de documentos de la época observamos, que todos los Curas Beneficiados que asistieron al Illmo. Sr. Cano de Sandoval en los actos pontificales de Izamal eran Doctores. Vimos también que el Cura de Ichmul, D. Pedro Padilla de Valencia, quejoso por la división que se hizo del territorio de su Parroquia, era Doctor. Los deudos del mismo finado Obispo, que eran dos Sacerdotes jóvenes y beneméritos, ambos de apellido Cano de Sandoval, eran Bachilleres, lo mismo que el Sr. D. Juan Gaspar Bohorques, Cura de Santiago, y así otros varios cuyos nombres hemos encontrado en manuscritos originales de aquel tiempo.

Especialmente citarémos un Expediente relativo, en parte, á la Conquista del Petén-Itzá y á la apertura del camino real desde esta Península de Yucatán hasta Guatemala por el Gobernador y Capitán General de esta misma Península D. Martín de Urzúa y Arizmendi, que expresa haberse impulsado ambas obras en el tiempo de la Sede Vacante ocurrida entre la muerte del Illmo. Sr. Cano de Sandoval y el advenimiento del Illmo. Sr. Arriaga. Por él consta que la Clerecía de aquella época era, nótese bien, *copiosa, lucida* y hasta *ameritada*, pues trabajó eficaz y dignamente en dicha Conquista en lo que tenía de espiritual ó religiosa, llevando á ca-

bo la obra de reducción y pacificación. En esos días se fundó la Parroquia y Vicaría *in Capite*, ó como Archiprestazgo del Petén, y fué el primer Vicario *in Capite* el distinguido y entonces joven eclesiástico yucateco Pbro. Br. D. Gaspar de Güemes, que más adelante llegó á ser el fundador del Colegio de San Pedro á que destinó el capital de ochenta mil pesos. En esos días vino hasta esta ciudad de Mérida el joven Príncipe indio, sobrino del Rey Can-Ek, que trajo en señal de sumisión la Corona señorial de su tío, y pidiendo Sacerdotes para que fueran á evangelizar la dicha Provincia del Petén como se hizo. En esos días, por último, fué bautizado con gran solemnidad en la Catedral bajo los auspicios del Venerable Cabildo y apadrinándole uno de sus miembros, aquel mismo Príncipe embajador, antes de que volviese á su tierra, y después de habersele instruido en los principios de la fé cristiana. Como creemos que ha de complacer mucho al lector ver todo esto comprobado, damos aquí las partes principales del respectivo Expediente, por demás importante y curioso, é inédito hasta ahora. Helas aquí:

«*Al Rmo. Obispo D. Juan Cano de Sandoval.*

«El Rey.—Reverendo *in Christo* Padre Obispo de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Mérida de Yucatán de mi Consejo. En el de las Indias se ha presentado un memorial por parte de D. Martín de Urzúa y Arismendi, á quien tengo concedida futura del Gobierno de esa Provincia, refiriendo sus servicios en ella, y que por el conocimiento de su territorio y deseo de continuarlos ofrece abrir camino á su costa desde ella á las de Guatemala, y reducir de paso y de paz á todos los indios infieles y apóstatas que se encontrasen. Y habiéndose hecho particular reflexión sobre esta materia teniendo presente las Cédulas y Ordenes que se han expedido para el logro de ella; y dicho mi Fiscal lo que se le ofrecía; ha parecido rogaros y encargaros deis á este Ministro todo el favor y ayuda que os pidiere, y los Ministros Evangélicos que necesitase, porque esta reducción se logre sin violencia y con el mayor fruto del servicio de Dios que fuere posible, como lo fío de vuestra obligación y zelo; y conviniendo también al mío que con vigor se emprenda la abertura del camino expresado, para que con el trato y comunicación de los españoles se consiga el glorioso fin de la reducción de los indios á nuestra Santa Ley. Asi-

mismo os ruego y encargo que en lo que os tocase en esta parte, fomentéis al dicho D. Martín de Urzúa, que lo mismo mando á mi Virey de la Nueva-España, Presidente y Audiencia de Guatemala, y encargo al Provincial de la Orden de San Francisco en esa Provincia, estando vos cierto será de mi agrado que cooperéis al logro de este negocio. Fecha en Madrid (1) á 26 de Octubre de 1683.—Yo el Rey.

«*Auto.*—En la ciudad de Mérida en primer día del mes de Enero de 1696 años, (2) el Sr. D. Martín de Urzúa y Arismendi Gobernador y Capitán General de estas Provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco por el Rey nuestro Señor, dijo: Que por quanto Su Majestad (que Dios guarde) fué servido expedir su Real Cédula que acaba de recibir, en la qual comete á Su Señoría abrir camino de esta Provincia para la de Guatemala y comunicación y tráfico de una con otra, y reducir de paz y de paso al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia los infieles que habitan en su mediación. Y asimismo otra para que el Illmo. y Rmo. Sr. Obispo de estas dichas Provincias dé á Su Señoría todo el favor y ayuda y los Ministros Evangélicos que necesitare para dicha reducción. Y por quanto Su Señoría al tiempo que tomó posesión de este gobierno tuvo noticia de que el Sr. Presidente de la Real Audiencia de Guatemala había salido por su parte á la reducción de dichos infieles, y pareciendo á Su Señoría serle muy preciso coadyubar á semejante empresa por ser tan del servicio de ambas Majestades, y hallarse obteniendo dichos cargos, pasó á reclutar gente socorridos, vastimentados, y amunicionados á sus mismas expensas, nombrando persona de su entera satisfacción por Cabo de dicha empresa (que hoy se halla muy adelantada), y á este tiempo haber venido á estas dichas Provincias quatro indios Itzaes y entre ellos su Sobrino del Gran Can-Ek, Reyesuelo de aquella opulenta Nación á dar la obediencia á la Majestad del Señor D. Carlos II nuestro Rey y Señor, y á Su Señoría como á quien representa en esta Provincia su Real Persona, trayendo en señal la Corona del dicho su tío, pidiendo Ministros Evangélicos para recibir el

(1) Como yá en su Vida vimos, el Illmo. Sr. Cano de Sandoval, falleció á principios del año de 1695. Y como la Cédula de arriba no la presentó el interesado sino hasta que entró el año de 1696, resulta que aquel Prelado nunca la vió. Fué exhibida al Cabildo Sede Vacante.

(2) A esta fecha, que es casi un año posterior á la muerte del Illmo. Sr. Cano de Sandoval, gobernaba el Cabildo Sede Vacante.